



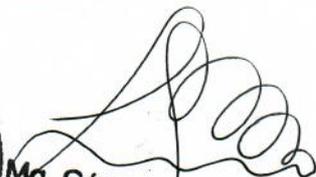
Bobadilla Sosa.

5. Carga lectiva y no lectiva 2018-10
El Sr. Decano indicó que en último consejo directivo solicitaron se vuelva enviar las cargas lectivas y no lectivas de los docentes ordinarios y los contratados tiempo completo, así mismo indicó que el plazo de entrega de dichos documentos es el 09.03.2018 ya que luego de ser aprobados por el consejo de facultad, deben derivarse a vicerrectorado académico para ser aprobados en consejo directivo, de esta forma se cumple con el procedimiento establecido en la directiva académica 2017. El acuerdo de los miembros del consejo de facultad fue **"Aprobar la carga docente lectiva y no lectiva para el Semestre Académico 2018-10 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma, Ingeniería en Industrias Alimentarias y Medicina Veterinaria y Zootecnia"**.
6. Inicio de II PADT IIAL y MVZO
El Sr. Decano informó que de acuerdo al pedido de los egresados de las Escuelas Profesionales de Ingeniería en Industrias Alimentarias y Medicina Veterinaria y Zootecnia y en vista que se culminó con éxito el I PADT desarrollado por la FCA, se cree conveniente aperturar el II PADT de FCA, ya que es una forma de apoyar a que los egresados accedan a obtener su títulos profesional y de esta forma cumplir con los parámetros evaluados por la acreditación. Los miembros del consejo de facultad acordaron: **"Aprobar el Proyecto para dar inicio al II Programa de Apoyo al Desarrollo de la Tesis FCA (PADT FCA – MVZO-IIAL 2018) en Medicina Veterinaria y Zootecnia e Ingeniería en Industrias Alimentarias."**.
7. Docentes deben estar hábiles en colegio profesional
El Sr. Decano informó que debido a las continuos reclamos de los titulados de la Facultad que gestionan su incorporación al Colegio de Ingenieros del Perú y Médico Veterinarios, Filial La Libertad, se les niega continuar con el proceso debido alguno(os) de los miembros del jurado o asesor no se encuentran en condición de habilidad profesional. El Sr. Decano manifestó que el año 2017 se presentó un problema relevante en la Escuela de Ingeniería Agrónoma, donde la queja por este incumplimiento de un docente llegó hasta instancias de Consejo Directivo. En tal sentido propuso a los miembros del consejo solicitar a los docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Agrarias que presenten su habilidad profesional para el inicio de clases el 19 de marzo del 2018; caso contrario no serán considerados para su designación de miembros de jurado o asesor de tesis. Los miembros del consejo de facultad acordaron por unanimidad: **"Emitir acuerdo de consejo de facultad instando a través de los directores de escuela que los docentes adscritos a sus unidades académicas presenten su condición de habilidad en el colegio profesional que le corresponda hasta el 19 de marzo del presente, caso contrario no serán considerados como asesor o jurados de tesis"**.
8. Presentación de proyecto de tesis y tesis
El Dr. Rodríguez Avalos indicó que en vista que se observa continuamente una no uniformidad en la presentación de los proyectos de tesis y tesis empastadas, se hace necesario solicitar a los Directores de Escuela compartir nuevamente con los docentes que son asesores y jurado de tesis el reglamento de grados y títulos de la Facultad de Ciencias Agrarias vigente, de esta forma se podrá uniformizar la presentación de los documentos y poder dar cumplimiento a procesos de acreditación y licenciamiento. Los miembros del consejo de facultad acordaron: **"Enviar el reglamento de grados y títulos de la Facultad de Ciencias Agrarias vigente por intermedio de los directores de escuela a los docentes que participan como asesores y jurados de tesis"**.

Los Miembros del Consejo tomaron conocimiento.

Siendo las 10.05 a.m., el Mg. César Lombardi como Presidente del Consejo de Facultad dio por terminada la sesión.




Mg. César Lombardi Pérez
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS




Ing. Ms. Carla Pretell Vásquez
SECRETARIA ACADÉMICA (E)
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS